

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



## PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TRÉNTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 30 Noviembre 1886)

### SECCION QUINTA.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

##### Inspección de la Caja general de Ultramar.

##### NEGOCIADO DE CONVERSION.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificandos y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.<sup>a</sup> de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel de la clase 12.<sup>a</sup>, deberá ser remitida al Brigadier Inspector, por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, así como el abonaré original y copia de la licencia del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de Guerra ó por el Alcalde de la localidad.

*Regimiento infantería de España.—Primer batallón.*

Cabo segundo Antonio Vidal González, natural de Lebrija, provincia de Sevilla.

Cabo de cornetas Antonio Bernal Sánchez, natural de Espejo, provincia de Salamanca.

Corneta Eduardo Bautista López, natural de Nadales, provincia de Ciudad Real

Soldado Manuel Batalla Calvo, natural de Losilla, provincia de Zamora.

Idem Antonio Trujillo García, natural de Rofre, provincia de Murcia.

Idem José Trega Gómez, natural de Parra, provincia de Badajoz.

Sargento primero Manuel López López, natural de Moranda, provincia de Oviedo.

Soldado Calixto Llave Castro, natural de Toledo.

Idem Diego Lore Sandera, natural de Miajadas, provincia de Cáceres.

Idem Mariano Herrero García, natural de Cebollada, provincia de Soria.

Idem Ventura Huertas Bernal, natural de Muel, provincia de Zaragoza.

Idem José Huertas Fernández, natural de Madrid.

Idem Cirilo Año Abad, natural de Puente del Arzobispo, provincia de Toledo.

Idem Ricardo Aguilar Billares, natural de Suñera, provincia de Valencia.

Idem Alberto Estévez Cabellos, natural de Gratallops, provincia de Barcelona.

Idem León Estemelas García, natural de Castellnou, provincia de Teruel.

Idem Antonio Saballs Expósito, natural de Castellón.

Sargento primero Francisco Santamería Expósito, natural de Burgos.

Soldado Pablo Santiago Espinosa, natural de Higuera, provincia de Jaén.

Idem Vicente Serranos Telles, natural de Torres Torres, provincia de Valencia.

Idem Francisco Ramos Calderón, natural de Medina, provincia de Cádiz.

Idem Juan Reveriego Elvira, natural de San Bartolomé, provincia de Avila.

Idem Juan Riera Espejo, natural de Sevilla.

Idem Bartolomé Rodríguez Castro, natural de id.

Idem Ceferino Ruza Aloni, natural de Gallegos, provincia de Salamanca.

Idem Francisco Ruiz Uceda, natural de Pinos de Encina, provincia de Granada.

- Soldado Juan Bautista Gutiérrez, natural de Santibáñez, provincia de Cáceres.
- Cabo primero Francisco Canal Casado, natural de Retuerta, provincia de León.
- Soldado Francisco Castillo Pérez, natural de Benates, provincia de Alicante.
- Idem Francisco Castell Loforcada, natural de Ares, provincia de Lérida.
- Idem José Canet Guerrero, natural de Murcia.
- Cabo primero José Cebollada Aparicio, natural de Zaragoza.
- Soldado Manuel Cid Querol, natural de Tortosa, provincia de Tarragona.
- Idem José Carbi Pérez, natural de Cartagena, provincia de Murcia.
- Idem Antonio Paces Salas, provincia de Málaga.
- Idem Rafael Pacheco Solano, natural de La Puerta, provincia de Jaén.
- Idem José Pons Créus, natural de Pavisall, provincia de Lérida.
- Idem Santiago Pueyo Puchol, natural de Tarragona.
- Idem Francisco Peracho Estruch, natural de Játiva, provincia de Valencia.
- Idem Agustín Maestre Coll, natural de Duro, provincia de Lérida.
- Idem Francisco Navarro Lozano, natural de Serón, provincia de Almería.
- Idem Guillermo Justo Sanjurjo, natural de Guadarrama, provincia de Segovia.
- Idem Joaquín Jover Gallego, natural de Valldijo, provincia de Castellón.
- Idem Juan Muñoz Morales, natural de Málaga.
- Corneta José Morán Pérez, natural de Agosti, provincia de Alicante.
- Soldado Antonio Morella Gallego, natural de Paderne, provincia de Orense.
- Idem José Mela Pascual, natural de Guadalets, provincia de Alicante.
- Sargento segundo Juan Fabre Capitani, natural de Barbérá, provincia de Tarragona.
- Soldado Mateo Ferrer Jartuy, natural de Montblanch, provincia de Tarragona.
- Idem Salvador Ferrer Roig, natural de Artá, provincia de Mallorca.
- Sargento primero José Fresquese Sánchez, natural de Sabiego, provincia de Huelva.
- Soldado Antonio Montanella Mayoral, natural de Ponçines, provincia de Barcelona.
- Sargento segundo Esteban González Viana, natural de Badano, provincia de Burgos.
- Cabo segundo Martín Gordo Hervias, natural de Inviernas, provincia de Guadalajara.
- Músico de tercera Francisco Jiménez López, natural de Menella, provincia de Alicante.
- Cabo primero Celestino Gómez Rodríguez, natural de Anaya, provincia de Salamanca.
- Corneta Vicente García Monforte, natural de Burriana, provincia de Castellón.
- Soldado Cristóbal Jiménez Heredia, natural de Cuevasalbas, provincia de Córdoba.
- Idem Juan Gómez Orgaze, natural de Consuegra, provincia de Toledo.
- Idem Salvador Jiménez Reanes, natural de Tales, provincia de Castellón.
- Idem Joaquín Zuriaga Martín, natural de Algueta, provincia de Teruel.
- Idem Francisco Morata Quero, natural de Leganés, provincia de Madrid.
- Idem José Murcia Calatayud, natural de Beniperraz, provincia de Alicante.
- Idem Pedro Muñoz Torres, natural de Pricera, provincia de Sevilla.
- Idem Juan Vila Sánchez, natural de Viniegra, provincia de Logroño.
- Idem Manuel Merino Delgado, natural de Moguer, provincia de Huelva.
- Idem Francisco Morales Gómez, natural de Juarechos, provincia de Granada.
- Idem José Fraga Vitre, natural de Sagunto, provincia de Valencia.
- Idem Gregorio Castillejo García, natural de Castillo de los Guardias, provincia de Huelva.
- Soldado José Pons Tónico, natural de Pallerols, provincia de Lérida.
- Cabo primero Carlos Piña Lago, natural de Málaga.
- Soldado Lorenzo Polo Estévez, natural de Busisalen, provincia de Baleares.
- Sargento segundo Francisco Torralba Tosil, natural de Pozo Blanco, provincia de Córdoba.
- Soldado Francisco Torres Navelles, natural de Navajas, provincia de Castellón.
- Idem Antonio Sanz Nicolás, natural de Murcia.
- Idem Melitón Sáez García, natural de Lerún, provincia de Albacete.
- Idem Francisco Serrano Moreno, natural de Torregusano, provincia de Jaén.
- Idem José Izquierdo Zurita, natural de Alnú, provincia de Castellón.
- Cabo primero Tomás Serrano Guisado, natural de Don Benito, provincia de Badajoz.
- Soldado José Manuel Palacios, natural de Lorenzana, provincia de Lugo.
- Idem José Martín Puig, natural de Viver, provincia de Castellón.
- Idem Florencio Fernández Márquez, natural de Meduecha, provincia de Badajoz.
- Idem Manuel Delgado Martín, natural de Marchena, provincia de Sevilla.
- Sargento segundo Antonio Hernández Bornes, natural de Almares, provincia de Zamora.
- Soldado Antonio Dols Aparicio, natural de Malcón, provincia de Teruel.
- Idem Juan Galindo Campos, natural de Faro, provincia de Cádiz.
- Idem Eugenio Félix Lagrache, natural de Candela, provincia de Orense.
- Idem José Domínguez Navarrete, natural de Guadaira, provincia de Sevilla.
- Músico de segunda Francisco García Navarro, natural de Torredonjimeno, provincia de Jaén.
- Soldado Antonio Lacalle Palacios, natural de Pozal de Gallinas, provincia de Valladolid.
- Idem José Pujol Clara, natural de Castillodeotro, provincia de Gerona.
- Idem Manuel Turco Sede, natural de Cádiz.
- Idem Francisco Calonje Bermejo, natural de Posalmera, provincia de Soria.
- Idem Nicolás Carrilero Vázquez, natural de Guadalajara.
- Sargento segundo José Calvo Expósito, natural de Teruel.
- Soldado Francisco Cuenca Marcos, natural de La Carolina, provincia de Granada.
- Idem Bartolomé Cespí Balla, natural de La Puebla, provincia de Baleares.
- Cabo primero Francisco Cortas Bermúdez, natural de Segura, provincia de Orense.
- Soldado Santiago Carro Soriano, natural de Navatiñosa, provincia de Toledo.
- Idem Antonio Estepa Rodríguez, natural de Córdoba.
- Idem Agapito Álvarez Cabrera, natural de Culebros, provincia de León.
- Idem Pedro Alosga Bilbao, natural de Melgado, provincia de Burgos.
- Idem José Ruberto Blanco, natural de Onteniente, provincia de Valencia.
- Sargento segundo Pedro Ramíez Hermano, natural de Almosón, provincia de Toledo.
- Idem José Ramos Benavente, natural de Alaza, provincia de Valencia.
- Soldado Francisco Rodríguez Hernández, natural de Las Palmas, provincia de Canarias.
- Idem Francisco Rodríguez Fernández, natural de Pines, provincia de Santander.
- Idem Francisco Panedes Veldó, natural de Onteniente, provincia de Valencia.
- Corneta Cristóbal Pablo Iglesias, natural de Málaga.
- Soldado José Redreiza Pérez, natural de Ferreira, provincia de Lugo.
- Idem José Pérez Molero, natural de Málaga.
- Idem Juan Pérez Martínez, natural de Canicio, provincia de Murcia.
- Sargento primero Gervasio Pérez Jiménez, natural de Caravaca, provincia de Murcia.
- Soldado José Bueno Alvarez, natural de Olondres, provincia de Oviedo.



Soldado Juan Bautista Felipe, natural de Abertura, provincia de Cáceres.  
 Idem Juan González Grande, natural de Alanizurra, provincia de Sevilla.  
 Cabo segundo Francisco González Tejero, natural de Tajos Castro, provincia de Lugo.  
 Músico Francisco Jiménez López, natural de Menaya, provincia de Alicante.  
 Soldado Manuel González Conza, natural de Pereira, provincia de Orense.  
 Idem Gregorio Guerrero Paluca, natural de Llonés, provincia de Badajoz.  
 Idem Antonio Ballesteros Fuente, natural de Santa Ana, provincia de León.  
 Idem Juan Bardes Vaquero, natural de Oveja, provincia de Córdoba.  
 Idem Francisco Blan Oliva, natural de Jart, provincia de Lerida.  
 Idem Constancio Valls Palos, natural de Albalate del Arzobispo, provincia de Teruel.  
 Idem Manuel Benito Muñoz, natural del Tomelloso, provincia de Ciudad Real.  
 Corneta Norberto Luca Luca, natural de Haro, provincia de Logroño.  
 Soldado Obdulio Lafuente Rodríguez, natural de Cañizales, provincia de Guadalajara.  
 Idem José López Lozano, natural de Murcia.  
 Sargento primero Gregorio Lobato Bueno, natural de Tercilla, provincia de Teruel.  
 Soldado Ramón Llorat Masot, natural de Monroy, provincia de Tarragona.  
 Idem Antonio Gascón Hernández, natural de Fuentesvilla, provincia de Madrid.  
 Idem Francisco Vázquez Ramírez, natural de Cartagena, provincia de Murcia.  
 Idem Vicente Díaz Franco, natural de Burgos.  
 Idem Antonio Gómez Manzano, natural de Valencia.  
 Idem Manuel Sánchez Boada, natural de Tabeires, provincia de Pontevedra.  
 Idem Antonio Salcedo Lavandeira, natural de Teas, provincia de Orense.  
 Idem José Sánchez Salas, natural de Santo Tomé Monliagu, provincia de la Coruña.  
 Idem Jacinto Gómez Siurra, natural de Gajano, provincia de Santander.  
 Idem Lorenzo Marcos Antón, natural de Valencia.  
 Idem Martín Antonio Pérez, natural de Miedes, provincia de Granada.  
 Idem Torcuato Martín Murillo, natural de Granada.  
 Sargento segundo Pedro Torres Fernández, natural de Masquines, provincia de Alava.  
 Soldado Francisco Castillo Villalba, natural de La Roda, provincia de Jaén.  
 Idem Juan Clemente Martínez, se ignora su naturaleza.  
 Idem Feliciano Valera Mauricio, natural de Motilla de Palancar, provincia de Cuenca.  
 Idem José Buenaventura Lozano, natural de Caspe, provincia de Zaragoza.  
 Cabo primero Isidro Benítez Bernal, natural de Matilla, provincia de Segovia.  
 Soldado Ramón Vilado Mauricio, natural de Santa María, provincia de la Coruña.  
 Idem Francisco Alvarez González, natural de Pausa, provincia de Orense.  
 Idem Ramón Arbona Quiles, natural de Carlet, provincia de Valencia.  
 Idem Tomás Alonso Barrios, natural de Cañiñas, provincia de León.  
 Idem Angel Fernández Pérez, natural de Corpetos, provincia de Barcelona.  
 Idem José Ferrer Sendra, natural de Saballs, provincia de Tarragona.  
 Idem Vicente Losada Macías, natural de Santisteban, provincia de Lugo.  
 Idem Salvador Luis Valls, natural de Guardia, provincia de Barcelona.  
 Idem José Santos Ramírez Saliquet, natural de Sevilla.  
 Idem Camilo Rodríguez Rodríguez, natural de Quintana, provincia de León.  
 Idem Santiago Miguel Zumblera, natural de Pobladilla, provincia de Palencia.

Cabo segundo Francisco Ferrer Zamora, natural de Réus, provincia de Tarragona.  
 Soldado José Flequitol Domínguez, natural de Corruacas, provincia de Orense.  
 Idem José Ferrer Martínez, natural de Hellín, provincia de Albacete.  
 Idem José Lledo Umbria, natural de Valdama, provincia de Lérida.  
 Idem José Tomás Verges, natural de Ambera, provincia de Lérida.  
 Idem Agustín Morales Medina, natural del Salar, provincia de Granada.  
 Idem Miguel Pulina Roig, natural de Turis, provincia de Tarragona.  
 Idem Esteban Pérez López, natural de Villafranca del Duero, provincia de Valladolid.  
 Idem Enrique Alvarez Alvarez, natural de Valledugo, provincia de Lugo.  
 Cabo segundo Saturnino Hernández Cabos, natural de Pozal de Gallegos, provincia de Valladolid.  
 Soldado Blas Perez Ramos, natural de Morente, provincia de Córdoba.  
 Idem Esteban López Segado, natural de Aspáy, provincia de Lugo.  
 Idem José Fernández Valera, natural de Sueca, provincia de Valencia.  
 Idem José Alonso Ramos, natural de Lanjarón, provincia de Granada.  
 Sargento segundo Emilio Alba Martínez, se ignora su naturaleza.  
 Soldado Valentín Graña Freire, id. id.  
 Idem Santiago Campos Sánchez, id. id.  
 Idem Braulio Vázquez Alvarez, id. id.  
 Madrid 27 de Octubre de 1886.—El Brigadier Inspector, Isidro Llull.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS  
 DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO.

En providencia de 11 del actual el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia se sirvió declarar en quiebra la mina de sal gemma, sita en términos de Remolinos.

Lo que se anuncia por medio de este periódico para conocimiento del cesionario D. Gregorio Martínez Aparicio, cuyo domicilio se ignora.

Zaragoza 15 de Noviembre de 1886.—El Administrador, Alvaro Solano.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Ateca.

D. Teodoro Francisco Mendiri, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido:

Hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Dolores Duce Pérez, vecina de esta villa, en la querrela seguida contra la misma sobre injurias graves, se sacan á la venta en pública licitación los bienes siguientes:

1.º La mitad indivisa de un plantado viña, en la Calga ó Val de Andrés, de cabida de una yugada; confrontante al S. con viña de Mateo Rubio, al M. con viña de D. Luis Félez, al P. con yermos de herederos de Pascual Pérez y al N. con plantado de José Soriano: tasado en 65 pesetas.

2.º La mitad de otro, de media yugada, en el monte de Peñas-altas, que confronta al S. con viña

de Francisco Montero, al M. y P. con camino y al N. con Peñas-altas: tasado en 51 pesetas.

3.º Otro en Valmayor, de cabida de una yugada; confrontante al S. y M. con camino, al P. con albar de Santiago Yagüe, y al N. con viña de Vicente Cristobal Lozano.

Esta finca, que como las anteriores se vende en su mitad indivisa, ha sido tasada en 35 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 16 de Diciembre próximo vi-niente, á las doce de su mañana; advirtiéndose que se sacan á la venta con rebaja del 25 por ciento del valor de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del valor por que se sacan en venta; que los títulos de propiedad no están corrientes y será de cuenta del rematante la subsanación de ellos, y que el que quiera interesarse en la subasta habrá de depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor tipo de la misma.

Dado en Ateca á 26 de Noviembre de 1886.—Teodoro Francisco Mendiri.—D. S. O., Juan Manuel Gil.

#### Ejea de los Caballeros.

D. Mariano Pascual Español, Juez de primera instancia y de instrucción del partido de Ejea de los Caballeros:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas impuestas á Maria Ortiz Longás, vecina de Tauste, en causa criminal sobre robo, se venden en pública subasta y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, las fincas siguientes:

1.ª Un olivar, de primera clase, regadío, de cabida de dos almudes, equivalentes á una área y 19 centiáreas, sito en la huerta baja de Tauste, partida de las Viñuelas; confrontante al Saliente con Teresa Ortíz, al Mediodía con Manuela Ferrer, al Poniente con Antonio Roche y al Norte con Pascual Ansó: tasado pericialmente en 30 pesetas.

2.ª Una viña, de primera clase, regadío, sita en el término de la huerta baja de Tauste, partida de Hija de Cajero, de cinco hanegas, ó sean 35 áreas y 75 centiáreas; confrontante al Saliente con Mariano Supervia, al Mediodía con Antonio Supervia, al Poniente con Manuel Pola y al Norte con Rafael Larripre: tasada pericialmente en 240 pesetas.

3.ª Un campo, de segunda clase, secano, sito en el monte alto de la villa de Tauste, partida llamada Pinlao, de cabida de cuatro cahices, ó sean dos hectáreas, 28 áreas y 85 centiáreas; confrontante al Saliente con camino, y al Mediodía, Norte y Poniente con monte común: tasado pericialmente en 60 pesetas.

4.ª Otro campo, de tercera clase, secano, sito en el referido monte alto, partida de Puipinos, de cabida de cuatro cahices, ó sean dos hectáreas, 28 áreas y 85 centiáreas; confrontante al Saliente con otro de Angel Cabestre; al Mediodía con camino que dirige á Soria, y al Poniente y Norte con monte común: tasado pericialmente en 60 pesetas.

5.ª Y otro campo, también secano, de tercera clase, sito en el mismo término, partida de Valdeperané, de cabida de cinco cahices, ó sean dos hectáreas, 86 áreas y siete centiáreas; confrontante al Saliente con otro de Angel Cabestre, al Mediodía

con el de Babil Carbonell, y al Poniente y Norte con monte común: tasado pericialmente en 75 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Tauste, el día 18 del próximo mes de Diciembre, á las once de su mañana; advirtiéndose que se ha suplido la falta de títulos de propiedad por los medios establecidos en la ley hipotecaria, y por tanto se halla de manifiesto en la Escribanía del actuario el correspondiente posesorio debidamente inscrito en el Registro de la propiedad de este partido; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor por que se subastan las fincas, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ejea de los Caballeros á 20 de Noviembre de 1886.—Mariano Pascual Español.—Por mandado de S. S., Victoriano Callizo.

#### JUZGADOS MUNICIPALES.

##### Zaragoza.—San Pablo.

Por disposición del Sr. D. Joaquín Rodrigo Ruiz, Juez municipal del distrito de San Pablo de esta ciudad, y para hacer pago del crédito y costas de cinco expedientes de juicios verbales pendientes en este Juzgado, se vende en pública subasta, que tendrá lugar en el mismo el día 21 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100, un molino harinero de una soia piedra, sito en el término municipal de Pleitas, compuesto de dos pisos y el fuerte, que confronta por la derecha entrando con Capellanía de Buitrago, por la izquierda con campo de Joaquín Soler y por la espalda con acequia; cuya finca fué tasada en 6 000 pesetas, y será adjudicada al mejor postor, siendo admisibles las dos terceras partes de su tasación; y para tomar parte en la subasta será requisito esencial el depósito en la mesa del Juzgado del importe del 10 por 100 de la tasación.

Zaragoza 27 de Noviembre de 1886.—Joaquín Rodrigo.—Benito G. de Azcárate.

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIO.

## AVISO Á LOS CENSATARIOS.

El día 5 del actual concluye el plazo para redimir los censos á favor del Estado y Clero, con los beneficios que concede el Real decreto de 5 de Junio último.

Se encarga de dichas operaciones D. Roberto Ropollés, Alfonso I, núm. 19, principal.

IMPRESA DEL HOSPICIO.